

Seguridad Ciudadana y Justicia

p1 Sección I
Introducción

p2 Sección II
Marco general

p3 Sección III
La seguridad ciudadana y la VCM desde un enfoque de igualdad de género: aspectos críticos

p5 Sección IV
¿Cómo abordar la violencia contra la mujer en los programas de seguridad ciudadana?

NOTA TÉCNICA SECTORIAL PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO



I. Introducción

El BID trabaja en el área de seguridad ciudadana y justicia en respuesta a la situación de inseguridad y violencia en la región y a los requerimientos de los países de apoyo y asistencia técnica para mejorar la seguridad y disminuir la violencia. Una forma de violencia que afecta fuertemente a los países de la región es la violencia de género y la violencia contra la mujer (VCM) en particular. La VCM es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos y un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz en

todos los continentes. La VCM se da no sólo dentro del hogar sino también en lugares públicos, y tiene implicancias y consecuencias para la seguridad ciudadana. Además, las mujeres y los hombres tienden a experimentar la violencia y la falta de seguridad de manera diferente tanto en el ámbito privado como en el público. Por eso, los proyectos de seguridad ciudadana del BID reconocen la importancia de enfocar el problema de la VCM como una forma de violencia que repercute en el bienestar no sólo de las mujeres sino de la población en general.

1. Ver el Anexo 4, Glosario de conceptos y términos de género.

La **Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo del BID**, aprobada en 2010 (BID, 2011b), identifica en sus directrices dos líneas de acción: la *Línea Proactiva* busca la inversión directa en igualdad de género y empoderamiento de la mujer, así como la integración transversal de la perspectiva de género en el diseño de los proyectos; la *Línea Preventiva* introduce salvaguardas de género a las salvaguardas ambientales y sociales del Banco, para prevenir, evitar o mitigar posibles impactos adversos sobre hombres y mujeres por razones de género que resulten de la acción del Banco a través de sus operaciones financieras.

Esta Nota Técnica identifica oportunidades para integrar la perspectiva de género en las operaciones de apoyo a la

seguridad ciudadana y justicia y para prevenir o atender la VCM, desde un enfoque de igualdad de género. La Nota: (1) presenta el marco general sobre seguridad ciudadana y la VCM en la región; (2) plantea los aspectos críticos de la seguridad ciudadana y la VCM desde una perspectiva de género; (3) sugiere medidas para abordar la VCM en los programas de seguridad ciudadana a fin de prevenir o mitigar los posibles impactos adversos; (4) ofrece ejemplos de programas que han tomado en cuenta las diferencias o riesgos de género; (5) propone preguntas clave para el análisis de la integración de la perspectiva de género en operaciones de seguridad ciudadana y justicia; y (6) recomienda algunos indicadores para el monitoreo y evaluación de la integración de la perspectiva de género en las operaciones impulsadas en este sector.

II. Marco general

Estudios de organizaciones internacionales como la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) han demostrado que **América Latina y el Caribe es una de las regiones de mayor violencia en el mundo**, y las tasas de crimen y violencia continúan aumentando en la mayoría de países de la región. En 2011, la tasa promedio de 15.6 homicidios por 100,000 habitantes en América Latina y el Caribe era mucho mayor que la de otras regiones en el mundo, con la excepción de África Subsahariana (UNODC, 2011), fenómeno particularmente preocupante en las principales ciudades de la región (BID, 2009).

Los hombres jóvenes y las mujeres son los más afectados por la violencia en la región. La violencia urbana es principalmente masculina pero este fenómeno no debe ocultar los niveles de violencia ejercida contra las mujeres en la región. En 2008, los hombres fueron el 90% de las víctimas de homicidios en la región, con una tasa de homicidios de alrededor de 28 por 100,000, y cerca de la mitad (el 41%) de los homicidios de hombres se dan en hombres entre los 20

y los 34 años. Aunque la tasa de homicidio entre las mujeres era sensiblemente menor, alrededor de 3.0 por 100,000 en 2008 (UNODC, 2011), el fenómeno es particularmente agudo en ciertos países de la región donde la tasa de femicidios puede alcanzar la cifra alarmante de 13.4 por cada 100,000 mujeres (OEA/CIM, 2011). La VCM se debe medir también por los niveles de victimización por violencia física, sexual o emocional, en el ámbito intrafamiliar o doméstico, que afecta a entre un 17% y 50% de las mujeres en la región (PAHO, 2012).

La seguridad y convivencia ciudadana son componentes inherentes al desarrollo humano². En efecto, el temor y la desconfianza resultantes de la violencia y la inseguridad constituyen un obstáculo al crecimiento económico y al desarrollo humano y social de las comunidades (BID, 2012). Un enfoque integral de seguridad ciudadana requiere la ejecución de un paquete de intervenciones que atiendan múltiples factores de riesgo y vínculos entre distintas formas de violencia, tales como violencia intrafamiliar (VIF), con énfasis en niños,

2. Esta Nota Técnica está enmarcada en la Guía Operativa para el Diseño y Ejecución de Programas en el Área de Coexistencia Cívica y Seguridad Pública (2009), el Plan de Acción y Guía Operativa para Sistemas de Administración de Justicia más Efectivos (2011), y la Política Operativa Sobre Igualdad de Género en el Desarrollo (2011) del BID. La Nota sobre Seguridad Ciudadana: Marco Conceptual y Evidencia Empírica (BID 2012) presenta el marco conceptual y el ámbito de intervenciones del BID en cuanto a la seguridad ciudadana, y propone medidas y actividades efectivas basadas en evidencia empírica.

niñas y mujeres, violencia urbana y conductas de riesgo asociadas al abuso de sustancias prohibidas o de alcohol; y la promoción de la aceptación del Estado/principio de derecho en las comunidades y de políticas públicas a nivel local y nacional basadas en la evidencia (BID, 2012).

El marco conceptual del BID sobre seguridad ciudadana la define como “un bien público que incluye el cumplimiento y aplicación de los derechos básicos de los ciudadanos a desarrollar su vida diaria con seguridad y en paz” que comprende “el respeto por las reglas, la cultura de la legalidad, y la confianza de los ciudadanos” (BID, 2009). Además de la lucha contra el crimen, la seguridad ciudadana abarca una amplia variedad de conceptos tales como las reglas de la coexistencia, la solución de las disputas, y sistemas de justicia y penitenciarios eficaces (BID, 2009 y 2012).

El enfoque integral de seguridad ciudadana requiere de la acción transversal para atender los múltiples desafíos asociados con el crimen y la violencia y lograr intervenciones preventivas eficaces. En este sentido, en 2009, el BID definió cinco áreas de acción prioritarias orientadas hacia la prevención de la violencia y el fortalecimiento institucional en el sector: (i) prevención social de la violencia para

mitigar los factores de riesgo que impulsan comportamientos delictivos a nivel individual, familiar, comunitario y social y para evitar la transmisión inter-generacional de la violencia, (ii) prevención situacional de la violencia mediante la mitigación de riesgos ambientales, (iii) una gestión policial eficiente desde una perspectiva de prevención del delito y la violencia; (iv) mejora de la capacidad de gestión de los actores del Sistema de Justicia Penal (SJP) que permita impartir una justicia más eficiente, más justa y más accesible; y (v) una gestión penitenciaria más eficiente que promueva mecanismos de rehabilitación y reinserción social y económica de las personas en conflicto con la ley (BID, 2012).

La adopción de un enfoque o perspectiva de género permite identificar y medir el impacto diferenciado de distintos tipos de violencia sobre hombres y mujeres. Este enfoque permite obtener respuestas a la medida de las necesidades específicas de seguridad de los hombres y mujeres. Esta Nota Técnica enfoca exclusivamente la seguridad de las mujeres, en respuesta al análisis de las diferencias de género de la violencia presentadas a continuación, a fin de identificar y proponer acciones proactivas en estas operaciones tanto para prevenir la violencia contra la mujer como para mejorar la atención a mujeres sobrevivientes de violencia.

III. La seguridad ciudadana y la VCM desde un enfoque de igualdad de género: aspectos críticos

En el mundo, la VCM sigue siendo una devastadora realidad que afecta a los derechos y la salud de las mujeres, y frena el desarrollo social y económico por sus altos costos directos e indirectos: Entre el 17% y el 50% de las mujeres de la región ha sido, en algún momento de su vida, víctima de violencia física, sexual o emocional (PAHO, 2012). Entre los países con datos comparables reportados por mujeres, la prevalencia de violencia por la pareja íntima va desde el 12% en Haití (antes del terremoto) hasta el 44% en Bolivia en 2008 (DHS, 2009). Aunque el número de países es muy pequeño para llegar a conclusiones definitivas, las tasas en América Central y el Caribe parecen menores que en la subregión Andina (Hindin, Kishor and Ansara, 2008; PAHO, 2012).

La evidencia sugiere que la probabilidad de ser agredidas físicamente o asesinadas por alguien a quien conocen, como

un familiar o pareja, es mucho mayor entre las mujeres que entre los hombres, y que las mujeres sufren más agresiones o explotación sexual que los hombres (Heise, Ellsberg et al, 1999). Varios estudios en América Latina que documentaron el impacto de la violencia contra la mujeres sobre sus ingresos (expresados como porcentaje del PIB) encontraron que las pérdidas son considerables -desde el 1.6% del PIB en Nicaragua hasta el 4% en Colombia- y los costos más probables resultan del absentismo y la baja productividad en el trabajo como resultado de la violencia doméstica (Morrison et al, 2012; Morrison y Orlando, 1999; Ribero y Sánchez, 2004; Agüero 2012; Aboal et al, 2013).

La VCM es un concepto más amplio que la violencia íntima de pareja, doméstica o intrafamiliar, y supera la tradicional división entre la esfera pública y la esfera privada.

En efecto, las mujeres están más expuestas que los hombres a la violencia de género (acoso o agresión sexual) cuando transitan por lugares oscuros o solitarios o cuando usan los medios de transporte público (BID, 2013 y 2009). Por lo tanto, las políticas públicas de seguridad ciudadana deben visualizar y atender las necesidades específicas de seguridad de las mujeres, y combatir la discriminación y obstáculos relacionados con percepciones de género que frenan una acción real en la materia. Precisamente, la Guía Operativa sobre Coexistencia Cívica y Seguridad Pública indica que la contribución del BID a desarrollar la capacidad de los gobiernos y la sociedad civil para afrontar la violencia incluye el “análisis de factores específicos de género que diferencian los riesgos de violencia que enfrentan hombres y mujeres como grupos vulnerables, en riesgo o en conflicto con la ley” (BID, 2009).

La VIF está asociada a otros tipos de violencia: La VCM en los espacios privados, como lo reconocen las Guías Operativas, constituye no sólo un asunto crítico para la seguridad de las mujeres, sino también uno de los determinantes de la violencia social. Si bien hay poca información sistemática al respecto, parece evidente que la VIF, sustentada por actitudes discriminatorias, es un catalizador para la generación de otros tipos de violencia y fomenta su reproducción intergeneracional. Un estudio reciente sobre las actitudes y prácticas de los hombres en cuanto a la violencia de género en seis países confirmó los resultados de estudios anteriores sobre la fuerte asociación entre el haber presenciado VIF durante la niñez y la violencia hacia la pareja durante la edad adulta (Barker et al, 2011). Es probable que el niño que está expuesto a violencia intrafamiliar en el hogar también

tenga conductas violentas en la escuela y en la calle con sus pares (Blanco, 2011). Por lo tanto, es necesario seguir integrando los aspectos vinculados con la VIF y la VCM en los programas de seguridad y convivencia ciudadana del Banco, para contribuir a mejorar las políticas públicas de seguridad ciudadana integrales, vinculadas con la política educativa, la política de empleo (por ejemplo, para prevenir el acoso), la de transporte y la de salud, entre otras.

La construcción social y cultural del concepto de género tiene efectos en la participación en hechos delictivos:

Los sistemas de género determinan la relación de mujeres y hombres con los procesos de violencia ya sea como población vulnerable, en riesgo o en conflicto con la ley. Por eso, el análisis de género es siempre relevante en las acciones preventivas a nivel primario (local), secundario (regional) y terciario (nacional). Estudios recientes sobre masculinidad dan cuenta de que la participación de jóvenes varones en pandillas o su incursión en el consumo de drogas que los vincula a sectores asociados a la inseguridad y a la violencia económica del robo, asalto, crimen y delincuencia, están basadas en concepciones tradicionales del “ser hombre” y su asociación con el riesgo, la violencia y el poder (Moser, 2009). Por lo tanto, los programas con jóvenes tienen que analizar la participación de hombres y mujeres en pandillas u otras conductas de riesgo, y tomar en cuenta los modelos de femineidad y masculinidad que determinan la conducta. También es importante analizar los factores que impulsan el involucramiento de mujeres en actividades delictivas con el fin de optimizar las respuestas y los programas de rehabilitación de las mujeres en conflicto con la ley.

“El término género en sí se refiere a las características de comportamiento y los roles que son socialmente atribuidos a las mujeres y los hombres en determinados contextos históricos, más allá de sus diferencias biológicas, y que contribuyen a definir las responsabilidades, oportunidades y barreras de mujeres y hombres” (Política Operativa sobre la Igualdad de Género en el Desarrollo). El género es relacional, ya que no se refiere exclusivamente a las mujeres o a los hombres, sino a las relaciones entre ambos.

El **enfoque o perspectiva de género** “busca asegurar que mujeres y hombres tengan las mismas condiciones y oportunidades para alcanzar su potencialidad en términos sociales, políticos y culturales, y acuerda mecanismos concretos para asegurar su aplicación efectiva y la evaluación de sus resultados” (Política Operativa sobre la Igualdad de Género en el Desarrollo).

IV. ¿Cómo abordar la violencia contra la mujer en los programas de seguridad ciudadana?

Esta sección presenta acciones a desarrollar para abordar la violencia contra la mujer en las áreas prioritarias de intervención del BID con respecto a la seguridad ciudadana: (i) mejora de la capacidad de planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas sobre seguridad ciudadana basadas en evidencia; (ii) fortalecimiento de la prevención de la violencia; (iii) aumento del control y cumplimiento de la ley; (iv) medidas de rehabilitación y reinserción social de mujeres en conflicto con la ley, desde el ámbito penitenciario; y (v) fortalecimiento de la capacidad institucional de los sistemas de administración de justicia (SAJ), seguridad ciudadana y penitenciario.

(i) Planeación, ejecución y evaluación de la política pública basada en evidencia

Los avances normativos realizados en varios países para ampliar el concepto de violencia de género deben ser consolidados: Varios países de la región han promulgado leyes integrales para combatir la VCM, en cumplimiento de las normas internacionales, en particular de la Convención de Belém do Pará (OEA/MESECVI, 2012). Sin embargo, existe una brecha en la adopción de marcos normativos integrales y su aplicación. De hecho, algunos planes nacionales se han concentrado exclusivamente en la VIF, dejando de lado otras formas de violencia producidas en el espacio público³, lo que demuestra que las normas que definen y abordan la VCM no tienen aún impacto en la acción pública (OEA/CIM, 2011).

Desde un enfoque integral de igualdad de género, la seguridad ciudadana es entendida como bien público, por lo que el Estado es plenamente responsable de brindar los servicios básicos de seguridad a la población bajo su jurisdicción (OEA/CIM, 2011). La diferenciación de la seguridad/inseguridad sobre la base de criterios de género exige el reconocimiento y abordaje integral de la VCM como tema central en las agendas de seguridad ciudadana. Las políticas de pre-

viención deben resaltar la igualdad de género e integrar dicho enfoque en todos los sectores, y concentrarse en el nivel de la comunidad para lograr el cambio de actitudes. También deben abordar todos los factores estructurales asociados con este tipo de violencia como la inestabilidad laboral, pobreza, falta de redes sociales de apoyo y uso de drogas (BID 2009).

La política pública debe incorporar medidas tanto para la prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer como para el acceso de las mujeres al SJP y su protección y reparación efectiva. En los últimos años, se han producido importantes avances para visibilizar y tratar los casos de violencia que afectan a las mujeres en la región. Existen planes nacionales, vinculados a los Planes de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, que promueven tanto la coordinación intersectorial para desarrollar acciones de prevención a través de campañas públicas o en el sistema educativo como la implementación de unidades especializadas en el sistema de salud, de las policías y el SJP. No obstante, aún persisten dificultades para generar condiciones para la denuncia por parte de las mujeres, y en el establecimiento de medidas efectivas de protección y de reparación para las víctimas (OEA/MESECVI, 2012).

Por último, **es importante fomentar una mejor medición de la violencia basada en género, tanto de la magnitud como de sus manifestaciones y factores de riesgo asociados**, y también realizar más evaluaciones de impacto de los programas e iniciativas para afrontarla a fin de identificar aquellas que sean más eficaces. La falta de información y datos estadísticos impide caracterizar y comprender la violencia de género y sus implicancias para la seguridad ciudadana, así como socializar los programas o iniciativas que han tenido éxito en enfrentar el problema. Se podría empezar por incluir el enfoque de igualdad de género y la desagregación por sexo de los datos a nivel individual en las iniciativas propuestas en las Guías Operativas. Estos indicadores podrían incluir, sin limitarse a:

3. Las leyes de México (2007), Venezuela (2007), Guatemala (2008), Colombia (2009), Argentina (2009) y El Salvador (2010) se limitan a la violencia intrafamiliar, y Paraguay y Perú reportan proyectos de ley al respecto. En cambio, Bolivia y Ecuador no cuentan con leyes sobre violencia intrafamiliar, pero han incorporado la definición de la Convención de Belém do Pará en sus Constituciones donde consagran el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y en Bolivia tanto hombres como mujeres son titulares de dicho derecho.

1) datos desagregados por sexo para medir impacto de la violencia y la delincuencia sobre las mujeres; 2) datos desagregados por sexo para definir la participación de mujeres en las instituciones responsables de la seguridad ciudadana y medir los procesos de reforma del sector con enfoque de género.

(ii) Prevención de la violencia

La prevención de la violencia opera mediante: (a) mecanismos y medidas de intervención a nivel individual, familiar, comunitario y social y de prevención situacional, (b) actividades preventivas y de atención al delito por la policía, (c) prevención a través de una acción más enfocada, accesible, justa por parte del SJP (jueces y fiscales), y (d) prevención terciaria mediante programas de rehabilitación y reinserción social, laboral y económica de personas en conflicto con la ley dentro del sistema penitenciario. Los niveles de prevención van desde la mejora del bienestar general, pasando por medidas dirigidas a poblaciones en riesgo de convertirse en agresores o víctimas, hasta medidas dirigidas a los agresores o víctimas.

La prevención de la violencia doméstica, sexual y de género comprende programas e iniciativas específicas en las áreas de: (i) educación y concienciación sobre la igualdad de género y los riesgos e impacto de la VIF y de la trata de personas con fines de explotación sexual; (ii) prevención, detección, investigación y manejo de denuncias por la policía; (iii) coordinación entre todos los actores de la cadena de justicia penal, de servicio social y de salud para mejorar el sistema de registro y procesamiento de casos; (iv) servicios de cuidado para las víctimas (legal, médico, psicológico, educativo y de reinserción en el empleo y de cumplimiento de las medidas de protección, (v) asesoría psicológica y rehabilitación de los agresores; (vi) intervenciones con hombres jóvenes para cambiar actitudes y conductas (trabajar masculinidad y cambiar lo que significa “ser hombre”; (vii) recolección y análisis de datos sobre las características y condiciones propicias para la violencia familiar y sexual; y (viii) participación ciudadana y de la sociedad civil y desarrollo de la capacidad de las agencias de asistencia a víctimas (BID, 2009).

Las actividades de prevención deben considerar un enfoque transversal de género en el trabajo con diferentes actores así como en diversos sectores, dado el vínculo entre violencia en general, la violencia por parte de la pareja íntima, y otras formas de violencia contra la mujer. Los hombres

y mujeres tienen diferentes formas de habitar los espacios públicos y la ciudad, y de participar en las organizaciones de la sociedad civil, lo que requiere contar con perspectivas diversas a la hora de diseñar y ejecutar políticas públicas de seguridad ciudadana. En particular, la promoción de formas pacíficas de resolución de conflictos debe vincularse a los esfuerzos por superar los estereotipos de género que están en la base de diversas formas de comportamiento violento.

En el área de prevención social, se recomienda la adaptación de políticas y protocolos para prevenir la violencia contra niños, niñas y mujeres. A nivel local, los gobiernos pueden aliarse con la sociedad civil para promover una cultura de paz, libre de discriminaciones y de violencia contra niñas - un enfoque que ha sido muy efectivo en Brasil y Nicaragua (ver Cuadro 1). Otra recomendación desde el enfoque de género es la creación de un punto único de acceso a los servicios [one-stop-shop] que integre los diferentes servicios de atención a víctimas de violencia, como en el caso del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS) en Brasil, los centros Ciudad Mujer en El Salvador o los centros integrados de atención de justicia para las mujeres en México y Perú. El gobierno central, estatal o local también deberá mejorar la detección de la violencia en hospitales y clínicas, y desarrollar e implementar protocolos que especifiquen los estándares de cuidado desde el eje de salud pública, buscando sobre todo consolidar las alianzas entre distintos niveles de gobierno. Además de fomentar la sensibilización acerca del impacto de la VCM sobre las comunidades, es importante concentrarse en los factores de riesgo que motivan actitudes delictivas en el ámbito doméstico, como puede ser el abuso de alcohol o sustancias ilícitas.

La seguridad de las mujeres requiere espacios públicos seguros y la aplicación de programas orientados a reducir los factores de riesgo situacionales. Las mujeres expresan una mayor sensación de inseguridad que los varones en las ciudades (Carcedo, 2006; PNUD, 2009; Lagos, M. y L. Dammert, 2012) debido, entre otros factores, a que son la mayoría de las víctimas de violencia sexual; a la frecuencia y aceptación social de conductas que tienen un gran impacto en la sensación de inseguridad de las mujeres en el ámbito público, tales como “piropos”, miradas o chistes de carácter sexual, y otras conductas invasivas como tocamientos en el transporte público; a la construcción de la identidad femenina como débil y vulnerable; y a la socialización de las mujeres, desde

niñas, en la idea que el espacio público es potencialmente peligroso para ellas, y que el único espacio seguro es el hogar (PNUD, 2010).⁴ Los resultados de una encuesta aplicada en cinco ciudades de América del Sur señalan que las mujeres en cuatro ciudades percibían la ciudad como más peligrosa que los varones (Rainero y Rodigou, 2003). La encuesta también constató que las mujeres cambian sus rutinas cotidianas motivadas por el temor a transitar a determinadas horas, particularmente por la noche, aun cuando las conductas para evitar el riesgo de violencia afectan sus proyectos de vida –estudiar, trabajar o su participación social y política–.

Las auditorías de seguridad de las mujeres son un instrumento útil de prevención de la VCM, y pueden ser un punto de entrada para los esfuerzos de los proyectos de abordar la VCM. El recorrido de áreas urbanas por grupos de mujeres ayuda a identificar los riesgos a la seguridad de las mujeres y proponer sugerencias sobre cómo superarlos. En cada lugar, las mujeres señalan tanto el potencial del crimen como su percepción de inseguridad, lo que contribuye a proponer medidas de corrección apropiadas. Las auditorías también aumentan la conciencia sobre la violencia contra grupos vulnerables y ayudan a los responsables de las decisiones de política a comprender cómo las mujeres y los hombres experimentan su entorno (UN-Habitat, 2007). Sin embargo, asegurar su sostenibilidad requiere el compromiso de los actores clave, como las autoridades locales, a tomarlas en serio en las actividades cotidianas e integrarlas en los procesos de gobierno en asociación con las comunidades locales (UN-Habitat, 2007).

La revisión de los resultados de una serie de evaluaciones sobre la efectividad de los enfoques de prevención social en abordar algunas formas de la violencia contra la mujer (Morrison et al., 2012) encontró que: (i) es esencial poner énfasis en la prevención de la violencia contra la mujer y no sólo en los servicios para los sobrevivientes; (ii) la mejor manera de lograr la prevención es mediante el empoderamiento de las mujeres, reducción de las desigualdades de género, cambio en las normas y actitudes que promueven la violencia, y con intervenciones dirigidas a reducir los principales factores de

riesgo; y (iii) son más eficaces las intervenciones que emplean un enfoque multisectorial y operan a distintos niveles: individual, comunal y macro social (incluyendo respuestas institucionales, legales y de políticas). El Anexo 1 presenta un resumen de los resultados de las evaluaciones de impacto.

De igual manera, es importante crear conciencia y motivar comportamientos preventivos por parte de todos los actores de la cadena del SJP, incluyendo la policía, operadores de justicia (jueces, fiscales, asistentes legales) y personal penitenciario. Como actores clave para apoyar una ejecución efectiva de las políticas públicas en el sector, los gobiernos deben impulsar programas de capacitación dirigidos al personal de seguridad ciudadana, a todos los niveles, para lograr cambios en las actitudes y comportamientos hacia casos de VCM y hacia las propias víctimas, y para evitar la reproducción de ciclos de victimización. En este sentido, es importante tanto sensibilizar al personal de seguridad ciudadana como proveer las herramientas prácticas para facilitar el acceso de las mujeres a servicios preventivos, de justicia, asistencia y reparación (UN-Instraw, 2008).

(iii) Actividades de control y cumplimiento de la ley

Las actitudes discriminatorias por parte de los actores del SJP dificultan el control y combate de la VCM. En varios países de la región, las actividades de control y cumplimiento de la ley son limitadas por la poca sensibilización de los operadores de justicia y la policía y su falta de capacidad para hacer cumplir las medidas de prevención de la violencia y de protección y atención a las necesidades de las víctimas. Por eso, es necesario impulsar mecanismos de concienciación y educación para un tratamiento diferenciado y especializado de casos de VCM, que además protejan a las víctimas para evitar ciclos de re-victimización.

Mejorar la capacidad y eficiencia de los actores del SJP para abordar la problemática de la VCM en las actividades de control y cumplimiento de la ley requiere ante todo: (i) capacitar al personal a distintos niveles (jueces, fiscales, de-

4. Carcedo (2006) no encontró diferencia entre hombres y mujeres en el índice de percepción de inseguridad general, que era de 33.3 sobre 100. Sin embargo, en el área de seguridad ciudadana, las mujeres mostraron más preocupación por ataques a la integridad sexual y emocional y los hombres por ataques físicos o al patrimonio. Además, a pesar de que los hombres experimentaron más ataques que las mujeres en los doce meses anteriores a la encuesta, hubo más mujeres que hombres (55.1% vs. 44.9%) entre quienes mostraron índices más altos de percepción de inseguridad. Ver también el estudio del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2004, sobre las percepciones de las mujeres en dos barrios populares.

fensores públicos, asistentes legales, policía y sistema penitenciario, de salud o educación, entre otros), sobre las leyes vigentes y cómo cumplirlas, cómo proteger y atender las necesidades de las mujeres y víctimas, incluyendo programas de prevención y de protección contra la VCM o de atención de las necesidades específicas de las mujeres en el sistema penitenciario; y (ii) promover y facilitar la participación y representación de las mujeres a diferentes niveles del SJP, por ejemplo, jueces o policías mujeres.

La limitada coordinación entre actores de la cadena del SJP, que impide las tareas de control y cumplimiento de la ley de manera general, obstaculiza aún más el procesamiento de denuncias de VCM. Por eso, es necesario impulsar mecanismos de gestión y procesamiento de denuncias eficaces, que den prioridad a los casos de VCM, promover la coordinación y cooperación entre los distintos actores, instalar sistemas integrados de información (electrónicos) y monitorear y evaluar el desempeño de las actividades conjuntas.

La inclusión de iniciativas de empoderamiento legal de las mujeres, que desarrollen la conciencia sobre sus derechos y su capacidad de actuar frente a los distintos sistemas, también puede contribuir a asegurar el respeto a los derechos de las mujeres y las víctimas de la VCM en las distintas instancias de los sistemas de seguridad ciudadana. Un elemento importante de los programas de empoderamiento legal es el reconocimiento y capacitación de las organizaciones de base u ONG que trabajan para proteger los derechos de las mujeres (IDLO, 2013).

Las actividades de control y cumplimiento de la ley y de rehabilitación dentro de una perspectiva preventiva necesitan tener en cuenta la integración reciente de las mujeres al SJP. Dado el poco conocimiento sobre el problema de la VCM y las actitudes discriminatorias de los actores del SJP en América Latina, es importante realizar un análisis diferenciado de las necesidades y situaciones que enfrentan los hombres y las mujeres dentro de la cadena del SJP, a fin de orientar el diseño y ejecución de políticas públicas y programas adecuados con enfoque de género. Una de las actitudes discrimina-

torias que aún prevalecen en la región, por ejemplo, es que las mujeres ocupan sólo el 19% de las posiciones de alto nivel en el sector de la justicia (OEA/CIM, 2011).

(iv) Actividades de rehabilitación dentro del sistema penitenciario

Es indispensable la atención especializada a mujeres en conflicto con la ley para evitar escenarios de re-victimización; también se requiere una mirada especializada a los factores de riesgo que deben ser atendidos para prevenir el involucramiento en actividades delictivas. La situación de las mujeres en conflicto con la ley está poco visibilizada y requiere de una atención prioritaria, en particular creando oportunidades de rehabilitación y reinserción social. Además de los factores de riesgo tradicionales abordados por las políticas de prevención social y situacional, el personal del sistema penitenciario debe conocer y tomar en cuenta los factores específicos vinculados a la condición de mujer en la sociedad (UNODC, 2008)⁵.

En el ámbito penitenciario, las mujeres son particularmente vulnerables por una serie de factores vinculados con su condición de mujeres, que incluye acceso más limitado a servicios de justicia, victimización desproporcionada por abuso sexual o físico previa la privación de libertad, demandas de salud física y mental; dependencia en drogas, abuso sexual y VCM ejercidas en el ámbito cerrado (la prisión), el impacto sobre sus hijos y familias, necesidades de salud específicas, y estigma y re-victimización luego de haber cumplido la pena privativa de libertad (UNODC, 2008).

(v) Fortalecimiento institucional con perspectiva de género de las instituciones responsables de la seguridad ciudadana

Mejorar la capacidad y eficiencia de los distintos actores del sector público en general para reconocer y tomar en cuenta las necesidades de las mujeres y abordar la problemática de la VCM requiere⁶:

5. El Manual de UNODC para Gerentes de Prisiones y Responsables de las Decisiones de Políticas sobre las Mujeres en Prisión (Handbook for prison managers and policymakers on Women and Imprisonment) publicado en 2008, contiene un tratamiento extenso sobre cómo abordar la VCM y atender las necesidades de las mujeres en el sistema penitenciario.

6. OCDE, *OECD Handbook on Security System Reform – Section 9: Integrating Gender Awareness and Equality*, 2009.

- **Crear conciencia sobre la importancia de valorar las diferencias de género y los problemas de las mujeres y hombres**, para superar los prejuicios de género no sólo entre el personal de seguridad ciudadana y operadores del SJP sino también entre las víctimas y la comunidad en general, mediante campañas de información, educación y comunicación sobre el valor y los derechos de las mujeres;
- **Desarrollar programas de capacitación especializada dirigidos al personal del sector de salud y de educación, entre otros**, para que dispongan del conocimiento y de las herramientas que mejoren las actividades preventivas, fomenten el cumplimiento de las leyes y ofrezcan servicios oportunos de protección y atención de las necesidades de las víctimas;
- **Identificar, desarrollar y poner en práctica herramientas e iniciativas probadas;**
- **Promover y facilitar el aumento de la participación y representación de las mujeres a diferentes niveles en instituciones responsables de la seguridad ciudadana.** Mayor representación de las mujeres entre el personal, por ejemplo como jueces o policías, y entre los tomadores de decisión, puede mejorar el abordaje de la problemática de la VCM y la atención a los problemas de las mujeres.

Los mecanismos para aumentar la representación de las mujeres deben acompañar los procesos de modernización de la gestión institucional, empezando por la definición de procesos de reclutamiento y profesionalización abiertos;

- **Impulsar la colaboración entre distintos actores de la cadena del SJP** (policía, jueces, abogados, asistentes legales), así como otras instituciones relevantes (educación, salud), y facilitar la coordinación entre distintos niveles de gobierno (gobierno central con autoridades locales), la sociedad civil y el sector privado;
- **Implementar sistemas de información desagregados por sexo**, que comprendan la recolección y análisis de datos sobre delitos, así como la realización de encuestas periódicas que permitan conocer la tasa de prevalencia de los diferentes tipos de VCM (VIF, violación, etc.), a fin de evaluar el desempeño del SJP en cuanto a la protección de las mujeres de la violencia; y
- **Desarrollar protocolos de monitoreo y evaluación** de los programas y proyectos de seguridad ciudadana y justicia permitirá a su vez la identificación de iniciativas exitosas y evaluaciones de impacto.

V. ANEXOS

Anexo 1. Ejemplos de intervenciones exitosas o buenas prácticas de atención a la VCM e incorporación del enfoque de igualdad de género en las iniciativas de seguridad ciudadana

CUADRO 1. Enfoques de prevención social efectivos en abordar la violencia contra la mujer

- La evaluación de impacto del Programa H, desarrollado inicialmente en Brasil para promover actitudes y acciones sensibles a la igualdad de género en los varones jóvenes y niños, (adaptado actualmente in América Central, Tanzania y Croacia, entre otros), encontró que los varones jóvenes que participaron en el programa reportaron menos VCM (Heise, 2011).
- La transmisión de mensajes sobre el cambio de las normas culturales en las telenovelas, como parte del Programa Sexto Sentido, resultó en cambios positivos en las actitudes hacia la violencia doméstica de los hombres y mujeres a nivel comunal en América Central (Ricardo et al., 2010).
- Digna de mención es la campaña de divulgación y movilización comunitaria en Nicaragua, “Violencia contra la Mujer: Un Desastre que Podemos Prevenir,” dirigida a los hombres de entre 20 y 29 años de edad afectados por el Huracán Mitch (Barker et al, 2007).
- En reconocimiento de la efectividad de las estrategias de prevención de la violencia en las citas de pareja [dating violence prevention] en las escuelas (Wolfe, 2011), el programa PREVIVA in Medellín está desarrollando y probando en las escuelas municipales un programa de prevención de la violencia en las citas de pareja, el cual incorpora elementos de programas basados en la evidencia. La prevención de la violencia en las citas de pareja forma parte de un paquete de intervenciones que atiende múltiples factores y vínculos entre distintas formas de violencia, como parte de un enfoque integrado de seguridad ciudadana (<http://previva.udea.edu.co/>).
- La evaluación experimental del programa Stepping Stones en Sudáfrica para promover las habilidades de comunicación y relaciones, empoderar a las mujeres y reducir las disparidades de género, encontró una reducción en la violencia doméstica reportada por los hombres en los dos años siguientes al programa. El programa ha sido usado en 40 países en desarrollo en África, Asia, Europa y América Latina (Heise, 2011).
- Las medidas de empoderamiento/potenciación económica han tenido resultados mixtos. Las participantes en el programa IMAGE en Sudáfrica, que incorpora el empoderamiento económico y la capacitación así como la prevención de la violencia de género y el VIH a un plan de préstamos de grupo, reportaron un 55% menos de violencia de género que las mujeres del grupo de control, además de mejoras en el empoderamiento/potenciación y el bienestar de las mujeres. Sin embargo, el éxito de otras intervenciones para el empoderamiento económico parece depender de su ubicación y contexto específicos, y su efectividad en prevenir la violencia de género se basa en la percepción de la pareja masculina sobre si la contribución económica de su esposa contribuye al hogar o amenaza su posición dominante (Heise, 2011).
- Vínculos entre la prevención y la provisión de servicios a las sobrevivientes. Los programas de servicios de calidad que responden a las necesidades inmediatas de las víctimas son críticos para mitigar las consecuencias de la violencia, reducir la probabilidad de revictimización y evitar las represalias; dichos servicios complementan los esfuerzos de prevención a mediano y largo plazo.

A continuación se presentan otras iniciativas o programas internacionales, regionales o nacionales que han abordado con éxito la violencia basada en género, particularmente en el ámbito urbano.

1. “Una ciudad más segura para las mujeres, una ciudad más segura para todos”

Esta iniciativa pionera de la red Mujeres y Ciudades Internacional, surgida en 2002, incluye diferentes proyectos en distintas regiones. El punto de partida es que el intercambio de ideas e información sobre la prevención de la VCM es esencial para desarrollar prácticas de seguridad de las mujeres innovadoras y efectivas.

En Montreal, Canadá, las organizaciones de mujeres construyeron una línea de trabajo sobre seguridad urbana para mujeres que se sustenta en la síntesis de dos enfoques: (i) la prevención del delito y la violencia mediante la planificación del medio físico, y (ii) la seguridad desde el punto de vista de las mujeres, construida a la luz de numerosas experiencias que contaron con la participación activa de las mujeres (CISCSA, 2006).

La iniciativa desarrolló seis principios que deben considerarse en la planificación para la seguridad urbana:

- 1) Saber dónde se está y adónde se va: la señalización;
- 2) Ver y ser visto: la visibilidad;
- 3) Oír y ser oído: la concurrencia/afluencia de personas;
- 4) Poder escapar y obtener auxilio: la vigilancia formal y el acceso a ayuda;
- 5) Vivir en un ambiente limpio y acogedor: la planificación y el mantenimiento de los espacios y lugares;
- 6) Actuar en conjunto: la participación de la comunidad.

La aplicación de estos principios permitió identificar los principales problemas de seguridad de las mujeres y establecer acciones concertadas entre organizaciones de mujeres y el gobierno local para mejorar su situación de seguridad, incluyendo habilitación de espacios públicos desde las necesidades de las mujeres, modos de coordinación entre las autoridades y las organizaciones de mujeres y múltiples iniciativas de sen-

sibilización y formación de actores involucrados. Ver más detalles de las acciones realizadas en: <http://www.femmesetvilles.org>.

2. El programa “Ciudades Seguras” de UN-HABITAT⁷

Este programa contribuye a un mejor conocimiento y comprensión de la violencia basada en género en las ciudades y al desarrollo de instrumentos para prevenirla mediante: (i) recolección de información sobre seguridad desagregada por sexo; (ii) realización de encuestas sobre las mujeres; (iii) auditorías y caminatas exploratorias sobre seguridad; (iv) integración del enfoque de género en la política y planeación urbana; (v) promoción de acuerdos para combatir la violencia basada en género entre los involucrados clave a nivel local; (vi) promoción de la participación y consulta con las mujeres en cada fase de la planeación urbana; (vii) capacitación de autoridades locales sobre el enfoque de género en políticas y programas; y (viii) promoción de la documentación e intercambio de buenas prácticas y lecciones. Ejemplos recientes incluyen:

- La colaboración público-privada “Adopte un poste de luz” iluminó la noche en las calles y barrios marginales de **Nairobi, Kenia**, para mejorar la seguridad de las calles y reducir el riesgo y el miedo al crimen, incluyendo el robo y el asalto sexual. La iniciativa constituye un mensaje importante sobre el derecho a la seguridad de la población que vive en asentamientos informales sin títulos de propiedad.
- En **América Latina**, una competencia entre ciudades para premiar a las que promuevan prácticas amigables a las mujeres y cuyos gobiernos respondan a las necesidades de género,
- En **India**, entrenamiento a los choferes y conductores de autobús sobre el acoso a las mujeres y cómo hacerle frente con acciones apropiadas, y
- La campaña “Ciudades sin violencia, ciudades seguras para todas y todos”, en asociación con ONU Mujeres (ver más a continuación). Ver: <http://www.unhabitat.org/categories.asp?catid=303>

7. <http://www.unhabitat.org/categories.asp?catid=303>

3. Campaña “Ciudades sin violencia, ciudades seguras para todas y todos”⁸

Este proyecto surgió de una colaboración entre ONU-Mujeres, UN-Hábitat y AECID (2006-2011) y se ejecutó en siete países de América Latina (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala y Perú), con diferentes organizaciones socias que implementaron intervenciones a nivel comunitario, local, nacional y regional. La modalidad de intervención se desarrolló en cuatro líneas estratégicas: a) Sistematización y generación de conocimientos; b) Sensibilización y capacitación de actores; c) Estrategias de intervención participativa en ciudades; y d) Fortalecimiento de redes para la incidencia política y difusión. El Programa ha contribuido a abordar la violencia y la inseguridad de las mujeres en la ciudad, particularmente colocando el tema en la agenda pública, y ha incidido en la modificación de prácticas municipales, tales como protocolos de actuación de guardias municipales para casos de violencias contra las mujeres, electrificación y reseñalización de lugares públicos, así como transferencias de metodologías y conocimientos. Por ejemplo:

- En **Rosario (Argentina)** y **Lima (Perú)**, dos organizaciones de mujeres desarrollaron pilotos para volver las ciudades más seguras para las mujeres. El Centro de Intercambios y Servicios Cono Sur-Argentina (CISCSA) y Flora Tristán en Perú organizaron grupos focales con mujeres para conocer sus experiencias, analizar la prevalencia de la violencia pública e identificar las brechas de política que impiden la seguridad ciudadana; y apoyaron los esfuerzos de los grupos de mujeres para informar a los planeadores urbanos y medios de comunicación sobre los problemas que enfrentan las mujeres, y discutir sus recomendaciones para mejorar la seguridad. La iniciativa en Rosario también condujo auditorias de seguridad de las mujeres en el Distrito Oeste; una campaña de afiches en la ciudad; un simposio sobre “Las ciudades que deseamos: Una visión desde el género;” una reunión con la red de socios para evaluar el trabajo que cada equipo había completado; una conferencia sobre “Ciudades Habitables: contribuciones del desarrollo urbano a la igualdad de género;” un taller de asistencia técnica sobre políticas

públicas y metodologías participativas para el desarrollo urbano y la igualdad de género; y una conferencia de prensa para presentar el libro “La violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación, transformado las noticias.” Como resultado, la ciudad de Rosario colocó mensajes antiviolencia en las tarjetas de transporte para informar a los viajeros de que la VCM es una violación de los derechos humanos, y revisó los planes municipales para incluir acciones para limitar la violencia, tales como mejorar la señalización e instalar refugios para autobuses que permitan a los pasajeros visibilidad total del área circundante. En Lima, las autoridades de la ciudad tomaron acción inmediata para mejorar el alumbrado en calles y parques y cercar los terrenos baldíos.

- En **Bogotá**, el Centro de Apoyo Popular (CENTRAP), una ONG de mujeres a nivel nacional, creó espacios seguros para que las mujeres pudieran hablar de sus experiencias de violencia, y desarrolló un mapa de los riesgos que enfrentan las mujeres basado en la información que ellas proveyeron. Trabajando directamente con grupos de mujeres y miembros de la comunidad en seis distritos de la ciudad, CENTRAP encontró que las mujeres estaban expuestas a una variedad de formas de violencia física y psicológica, incluyendo la pérdida de familiares y sus hogares, y que los distintos tipos de servicios sociales que apoyan a las mujeres en crisis no se comunican entre sí, lo que resulta en brechas en la atención de los casos de violencia reportados. CENTRAP persuadió al gobierno municipal de incorporar cambios en el plan de desarrollo municipal, que incluyen la creación de una estación de policía especial para atender las cuestiones de familia y la sensibilización de los empleados públicos, a fin de desarrollar las capacidades de la policía para identificar los riesgos y responder a las sobrevivientes de la VCM.
- En **Nueva Delhi**, el proyecto enfoca las reformas legales y de política necesarias, la planeación urbana y el diseño de espacios públicos, la concienciación cívica, mejoras en el transporte público y la policía, provisión y mantenimiento de la infraestructura y los servicios públicos, y expansión del acceso a la asistencia legal, la justicia y otros

8. <http://www.unifem.org.br/sites/700/710/00000471.pdf>

apoyos para los sobrevivientes de la violencia. El proyecto desarrolló una campaña de prevención y educación usando diferentes medios de comunicación a fin de lograr la movilización comunitaria. Entre los involucrados consultados e incluidos en el desarrollo del programa están los Ministerios de Educación y Transporte del Gobierno de Nueva Delhi, la Policía de Delhi, ONG de mujeres y las agencias de la ONU (UNICEF, UNDP, UNFPA).

4. Proyecto “Ciudad Mujer” en El Salvador

Aunque no se trata de un proyecto de seguridad ciudadana en sí, el **proyecto Ciudad Mujer en El Salvador** busca mejorar las condiciones de vida de las salvadoreñas mediante la facilitación de los servicios básicos ofrecidos o coordinados por centros integrales ubicados estratégicamente, conocidos como Centros Mujer. Cada Centro Mujer es un punto de provisión de servicios, “ventanilla única” innovadora que ofrece servicios críticos para mujeres en cinco áreas: prevención y atención a la VCM; autonomía económica (intermediación laboral y servicios de desarrollo empresarial incluyendo microcrédito); salud sexual y reproductiva, educación colectiva (acercamiento y educación a las mujeres sobre sus derechos); y cuidado infantil para los hijos e hijas de las usuarias.

El primer centro Ciudad Mujer se inauguró en Colón en marzo de 2011. El BID es socio principal en el establecimiento de seis centros más, financiados con un préstamo de US\$20 millones y US\$9.2 millones de fondos de la contraparte nacional. El BID también proporciona asistencia técnica para mejorar la calidad de los servicios y realizar una evaluación de impacto rigurosa. Hasta mayo de 2013, se registraron más de 127 mil visitas de usuarias, quienes recibieron más de 288 mil servicios independientes (dos a tres servicios durante su visita). Los servicios más demandados son autonomía económica y salud sexual y reproductiva.

Los centros Ciudad Mujer constituyen un modelo adaptable a las necesidades específicas y la capacidad de las instituciones de cada país, y el diseño modular permite integrar fácilmente nuevos servicios e instituciones. El BID está apoyando adaptaciones del modelo en otros países de la región como

Colombia, Perú y Trinidad y Tobago a través de préstamos, cooperaciones técnicas e intercambio de experiencias. Los Centro Emergencia Mujer en Perú, un proyecto piloto para ampliar los servicios para las sobrevivientes de la violencia, promueven la independencia económica de las mujeres con el propósito de empoderarlas para que erradiquen la violencia de sus vidas.

5. Programa “Viajemos Seguras”, del Gobierno del Distrito Federal de Ciudad de México

Creado en 2008 y coordinado por INMUJERES DF, el programa comprende la participación de diez dependencias de gobierno responsables de la seguridad pública,⁹ la procuración de justicia y la atención a derechos, así como el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del DF. El programa incluye acciones de prevención y atención de la violencia sexual contra las mujeres que ocurre en el transporte público, incluyendo módulos de denuncia y de atención en estaciones del metro y autobuses. Ver: <http://www.df.gob.mx/index.php/viajemos-seguras>

9. Las 10 dependencias eran PGJDF, SSPDF, SETRAVI, STC, RTP, Metrobús, STE, LOCATEL, INJUVEDF e INMUJERES DF.

Anexo 2. Preguntas claves para la atención de la violencia contra la mujer en los proyectos de seguridad ciudadana, por etapa del proyecto

Preguntas Clave	Áreas Prioritarias de Intervención		
	Planeación de la política pública	Actividades de Prevención	Actividades de control, justicia penal y rehabilitación
Diagnóstico			
1. ¿Dispone el gobierno central y/o local de mecanismos institucionales de promoción de la igualdad de género que se van a utilizar en el proyecto?	✓		
2. ¿Existen estadísticas o instrumentos para medir la violencia de género en el país?	✓		
3. ¿Se conoce la prevalencia de delitos y agresiones físicas, sexuales, u otros de género diferenciando por sexo, edad, condición étnica y posición en el hogar? ¿Se tomará en cuenta estos datos en el diagnóstico del proyecto?	✓	✓	
Diseño			
4. ¿Se ha incorporado en el diseño del proyecto un diagnóstico participativo y con enfoque de género a fin de identificar las oportunidades de prevenir la violencia contra las mujeres y responder a las necesidades y riesgos que enfrentan mujeres y hombres?		✓	✓
5. ¿Cómo asegurará el proyecto la participación activa de las mujeres y hombres beneficiarias/os en los espacios de toma de decisión sobre el diseño, ejecución y gestión de los programas de lucha contra la violencia a nivel local (comunal)?		✓	
6. ¿Qué iniciativas educativas y participativas se han planeado en el proyecto para generar cambios de actitud en la comunidad con respecto a la violencia física y sexual contra las mujeres y las niñas?		✓	✓
Ejecución			
7. ¿Se ha capacitado al personal del proyecto y los funcionarios públicos a cargo de las actividades preventivas, de control y de rehabilitación sobre la violencia de género y cómo prevenirla o afrontarla?		✓	✓
8. ¿Se ha detectado el surgimiento de barreras de género o efectos no esperados que afecten a las mujeres en el curso del desarrollo del proyecto? ¿Se han tomado medidas para superarlos?		✓	✓
Monitoreo (Seguimiento) y Evaluación			
9. ¿Cómo se dará seguimiento a las acciones y diferencias de género durante la ejecución incluyendo: (i) adoptar metas (targets) de género, (ii) integrar indicadores de género o desagregados por sexo en la matriz de resultados y (iii) medir (evaluar) si y cómo favorece el proyecto la igualdad de género?		✓	✓
10. ¿Qué indicadores pertinentes se usará en el proyecto?			

Anexo 3. Indicadores posibles para los proyectos de seguridad ciudadana según áreas prioritarias de intervención

Objetivos generales y específicos	Indicadores de medición (por objetivo específico)
1. Fortalecer la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas contra VCM	
1.1: Fortalecer las capacidades de los actores públicos del sector de seguridad ciudadana para ejecución efectiva de políticas públicas relevantes	1. # de actores del SJP, incluyendo policías, jueces, fiscales y personal penitenciario que ha recibido mayor capacitación acerca de la VCM y el marco normativo existente; MEDICIÓN DE IMPACTO: 2. Evolución del índice de percepción de la capacidad del Estado de atender a las prioridades de seguridad ciudadana, desagregado por sexo, desde la puesta en marcha del programa y hasta 6 meses después del cierre
1.2: Fortalecer la cooperación entre instituciones públicas responsables de la seguridad ciudadana y otros actores relevantes,	3. # de acuerdos de cooperación establecidos entre actores públicos, sector privado y sociedad civil para brindar apoyo a sobrevivientes MEDICIÓN DE IMPACTO: 4. Evolución del índice de percepción del impacto de la política pública de seguridad ciudadana, desagregado por sexo, desde la puesta en marcha del programa y hasta 6 meses después del cierre
1.3: Mejorar la capacidad de evaluación de las políticas públicas contra la VCM, basada en resultados	5. # de indicadores desagregados por sexo utilizados para la realización de diagnósticos situacionales y para el seguimiento de la implementación de las políticas públicas contra la VCM
2. Mejorar la prevención de la VCM	
2.1: Concienciar y sensibilizar acerca de la VCM entre sociedad civil, ciudadanía y comunidades, y actores responsables de la seguridad ciudadana	6. # de campañas acerca del impacto de la VCM realizadas para sensibilizar al sector público y otros actores relevantes, y a las comunidades 7. # de programas sobre prevención de la violencia implementados en las escuelas MEDICIÓN DE IMPACTO: 8. % de hombres y mujeres (niños y niñas) participantes en el proyecto, y actores del sector de seguridad ciudadana, que han cambiado sus actitudes hacia una menor tolerancia de la VCM
2.2: Mejorar las respuestas preventivas de los actores responsables de la seguridad ciudadana hacia la VCM	9. # de funcionarios públicos, incluyendo personal responsable de la SC y policías, capacitados anualmente en la prevención y atención a la VCM MEDICIÓN DE IMPACTO: 10. % de policías responsables de atender casos de VCM, como resultado del programa 11. % de policías ubicados en zonas de riesgo, especialmente para las mujeres, como resultado del programa 12. % de personas que afirman sentir menor temor frente al delito o a ser víctima, desagregado por sexo 13. Evolución en la tasa de denuncias reportadas a la policía y en su procesamiento, en un mismo lapso de tiempo
2.3: Mejorar la planificación urbana para atender las necesidades específicas de las mujeres en los espacios públicos	14. # de programas de rehabilitación de espacios públicos desarrollados que atiendan las necesidades específicas de las mujeres MEDICIÓN DE IMPACTO: 15. % de población que considera que han mejorado las condiciones de seguridad ciudadana, en el territorio intervenido, desagregado por sexo y edad 16. % de uso por mujeres de espacios identificados como inseguros en la zona de intervención del proyecto, diferenciado por horarios

Objetivos generales y específicos	Indicadores de medición (por objetivo específico)
2. Mejorar la prevención de la VCM	
2.4: Mejorar el acompañamiento social, legal y médico para limitar la victimización de mujeres en el ámbito público y privado	17. # de planes, iniciativas y acciones ejecutados para integrar a las organizaciones de la sociedad civil o lideradas por mujeres en las actividades de prevención, asistencia y rehabilitación, del proyecto 18. # de programas, iniciativas y acciones ejecutados para apoyar a mujeres sobrevivientes de la violencia y brindarles asistencia y vías de rehabilitación social MEDICIÓN DE IMPACTO: 19. % de mujeres satisfechas con los programas de asistencia y rehabilitación desarrollados en el marco del proyecto
2.5: Incrementar el acceso a educación y empleo a mujeres para reducir los factores de riesgo que las hacen vulnerables	20. # de programas para crear oportunidades laborales y educativas dirigidas a mujeres sobrevivientes puestos en marcha para reducir factores de riesgo MEDICIÓN DE IMPACTO: 21. % de reducción de la victimización de mujeres que han recibido nuevas oportunidades de educación o empleo
3. Fortalecer el control y cumplimiento de la ley para combatir la VCM	
3.1: Aumentar la capacidad de respuesta del SJP a la violencia doméstica y VCM	22. % de aumento del presupuesto anual del Poder Judicial para abordar la VCM MEDICIÓN DE IMPACTO: 23. Evolución de la tasa de atención de casos de VCM por el Poder Judicial, entre el inicio y el fin del proyecto
3.2: Apoyar la penalización de delitos de VCM	24. Lista de leyes que penalizan la VCM en sus múltiples expresiones MEDICIÓN DE IMPACTO: 25. Evolución en el % de penas por VCM definidas entre el inicio y el fin del proyecto
3.3: Desarrollar capacidades para facilitar el acceso de las mujeres a servicios de justicia	26. # y % de personal del sistema judicial capacitado en prevención y atención a VCM MEDICIÓN DE IMPACTO: 27. Evolución del índice de tolerancia de la VCM por parte del personal del SJP 28. % de aumento del personal del Poder Judicial comprometido a enfrentar la violencia doméstica y la VCM
3.4: fortalecer la capacidad de coordinación entre actores de la cadena del SJP para apoyar el procesamiento de los casos de VCM	29. # de denuncias efectuadas a la policía que resulta en una condena por VCM MEDICIÓN DE IMPACTO: 30. % de aumento de denuncias efectuadas por la policía que resulta en una condena efectiva por VCM, entre el inicio y el fin del proyecto
4. Mejora del tratamiento en el ámbito penitenciario y rehabilitación de mujeres en conflicto con la ley	
4.1: mejorar la capacidad de atención de mujeres en conflicto con la ley, en el ámbito cerrado	31. # de programas desarrollados para atender las necesidades específicas de las mujeres dentro del sistema penitenciario (servicios de salud, atención de niños) 32. % de personal penitenciario que ha sido capacitado para atender las necesidades de las mujeres en prisión MEDICIÓN DE IMPACTO 33. % de mejora de las condiciones de salud y de vida de las mujeres en prisión

Objetivos generales y específicos	Indicadores de medición (por objetivo específico)
4. Mejora del tratamiento en el ámbito penitenciario y rehabilitación de mujeres en conflicto con la ley	
4.2: reducir la VCM en las cárceles	34. # de programas de concienciación y sensibilización acerca de la VCM dirigidos a personal penitenciario MEDICIÓN DE IMPACTO: 35. % de personal penitenciario comprometido en denunciar y atender casos de VCM en el ámbito cerrado
4.3: Fortalecer los mecanismos de rehabilitación y reinserción de mujeres en conflicto con la ley	36. # de programas desarrollados para rehabilitar a mujeres en las prisiones, con la participación del sector privado 37. % de mujeres que han participado en programas de rehabilitación educativa o laboral durante el cumplimiento de su pena MEDICIÓN DE IMPACTO: 38. % de reducción de la reincidencia delictiva de mujeres en conflicto con la ley
5. Instituciones de seguridad ciudadana y justicia con mayor equidad de género	
5.1: Aumentar la participación de mujeres en las instituciones responsables de la seguridad ciudadana	39. % de mujeres que tienen altos cargos administrativos dentro de las instituciones de seguridad ciudadana y justicia 40. % de mujeres del total de personal penitenciario—policías, jueces, etc.

Anexo 4. Preguntas claves para el análisis de género de la violencia contra la mujer según áreas prioritarias de intervención

Preguntas Clave	Áreas Prioritarias de Intervención		
	Planeación de la política pública	Actividades de Prevención	Actividades de control, justicia penal y rehabilitación
Diagnóstico			
1. ¿Dispone el gobierno central y local de mecanismos institucionales de promoción de la igualdad de género que se van a utilizar en el proyecto?	✓		
2. ¿Existen estadísticas o instrumentos para medir la violencia de género en el país? ¿Se mide la prevalencia de delitos y agresiones físicas, sexuales u otros de género diferenciando por sexo, edad, posición en el hogar y condición étnica? ¿Son estos datos considerados como parte del diagnóstico del proyecto?	✓		
3. ¿Planea la institución ejecutoria incluir en su equipo de trabajo especialistas o consultas con expertos en género?	✓		
4. ¿Hay interés e involucramiento de organizaciones de mujeres o mujeres líderes en el proyecto?	✓	✓	

Preguntas Clave	Áreas Prioritarias de Intervención		
	Planeación de la política pública	Actividades de Prevención	Actividades de control, justicia penal y rehabilitación
Diseño			
5. ¿Ha incorporado el proyecto un diagnóstico participativo y con enfoque de género para el diseño del proyecto a fin de identificar las necesidades y los riesgos que enfrentan mujeres y hombres?		✓	✓
6. ¿Qué medidas específicas tomará el proyecto para atender las necesidades y riesgos específicos de las mujeres (y niñas) y asegurar su participación y protección?		✓	
7. ¿Cómo asegurará el proyecto la participación activa de las mujeres y hombres beneficiarios en los espacios de toma de decisión sobre el diseño, ejecución y gestión de los programas de lucha contra la violencia a nivel local (comunal)?		✓	
8. ¿Qué iniciativas educativas y participativas se han planeado en el proyecto para generar cambios de actitud en la comunidad con respecto a la violencia física y sexual contra las mujeres y las niñas?		✓	
9. ¿Ha considerado el proyecto establecer espacios públicos seguros para los jóvenes de ambos sexos y actividades para ocupar su tiempo libre, tales como deportes, conciertos u otros?		✓	
10. ¿Qué indicadores pertinentes se usarán en el proyecto para medir avances en la igualdad de género?		✓	✓
Ejecución			
11. ¿Cuál es la composición por sexo del personal del proyecto y de los socios de segundo nivel? ¿Se han hecho reasignaciones necesarias en caso de ser requeridas por razones de género?		✓	✓
12. ¿Se ha capacitado al personal del proyecto y los funcionarios públicos a cargo de las actividades preventivas, de control y de rehabilitación sobre la violencia de género y cómo afrontarla?		✓	✓
13. ¿Se ha capacitado al personal del proyecto y los funcionarios públicos a cargo de las actividades preventivas, de control y de rehabilitación sobre la violencia de género y cómo afrontarla?		✓	✓
14. ¿Cómo contempla el proyecto que las y los destinatarios participen en el seguimiento del proyecto durante la ejecución?		✓	✓
Monitoreo (Seguimiento) y Evaluación			
15. ¿Cómo se dará seguimiento a las acciones y diferencias de género durante la ejecución incluyendo: (i) adoptar metas (targets) de género, (ii) integrar indicadores de género o desagregados por sexo en la matriz de resultados y (iii) medir (evaluar) si y cómo favorece el proyecto la igualdad de género?		✓	✓

Anexo 5. Glosario de conceptos y términos de género

Análisis de, o basado en, género: Se refiere a la variedad de métodos usados para entender las relaciones entre hombres y mujeres, su acceso a recursos, sus actividades y las distintas barreras que enfrentan, y que reconocen que es importante enfocar la relación entre el género, la raza, origen étnico, cultura, clase, edad, discapacidad y otros estatus para entender los distintos patrones de participación, comportamiento y actividades de las mujeres y los hombres en las estructuras económicas, sociales y legales (CIDA, 2011). El análisis de género examina los roles y relaciones de género a nivel interpersonal, del hogar, comunal, provincial y nacional, en las esferas pública y privada, y busca entender las diferentes prioridades, necesidades, actividades y responsabilidades de hombres y mujeres, niños y niñas en todas las etapas del ciclo de vida y en los distintos roles que desempeñan como hijos e hijas, progenitores, ciudadanos, vecinos, trabajadores, etc. (CARE Gender Toolkit). También evalúa el impacto diferencial sobre hombres y mujeres de las políticas, programas o legislación existentes o propuestas (Health Canada, 2003).

Equilibrio de género: Se refiere a la igualdad de representación y participación entre mujeres y hombres (OSCE, 2006).

Brecha de Género: Diferencia cuantitativa observada entre mujeres y hombres en cuanto a valores, actitudes y variables de acceso a los recursos, a los beneficios de la producción, a la educación, a la participación política, al acceso al poder y la toma de decisiones, entre otros. Las brechas de género son construidas sobre las diferencias biológicas y son el producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio equitativo de los derechos ciudadanos por parte de hombres y mujeres (OIT Glosario).

Discriminación de género: Se refiere a cualquier distinción, exclusión o restricción basada en los roles y normas de género construidos socialmente que impiden a una persona el goce pleno de sus derechos humanos (OSCE, 2006). Se expresa en la desigualdad de trato y oportunidades que reciben las personas en función de los atributos asignados culturalmente a su sexo y de la valoración de lo masculino sobre lo femenino.

La discriminación de género establece límites diferentes para el desarrollo e integración de hombres y mujeres en las esferas de la vida pública y en el espacio familiar, circunscribiendo a las mujeres principalmente a este último. Determina la menor participación femenina en la esfera pública y el acceso desigual de hombres y mujeres a los recursos productivos, e incide así en el escaso acceso de las mujeres a las instancias de toma de decisiones y ejercicio del poder (OIT Glosario). La discriminación es directa cuando las normas, prácticas y políticas excluyen o dan preferencia a ciertas personas por el mero hecho de pertenecer éstas a un estatus colectivo específico. La discriminación es indirecta cuando prácticas aparentemente neutras tienen efectos desproporcionados sobre uno o más grupos sin justificación alguna. Un ejemplo es el trato diferenciado de algunas categorías específicas de trabajadores (como el personal doméstico, que es mayoritariamente femenino) que resulta en menores prestaciones sociales o remuneraciones y protección jurídica inferior (OIT, 2011).

División sexual del trabajo: Reparto social de tareas en función del sexo, según el cual históricamente se asigna a las mujeres el trabajo reproductivo y a los hombres el trabajo productivo (OIT Glosario).

Empoderamiento de las mujeres: El empoderamiento es a la vez un proceso y un resultado por el que tanto los hombres como las mujeres toman el control sobre sus vidas estableciendo sus agendas, obteniendo destrezas, aumentando la confianza en sí mismos, resolviendo problemas y desarrollando la autosuficiencia (INSTRAW, 2004). Comprende un conjunto de componentes relacionados que se refuerzan mutuamente: (a) Sensibilización sobre la situación de la mujer, la discriminación y los derechos y oportunidades como un paso hacia la igualdad de género. La sensibilización colectiva proporciona un sentido de identidad grupal y el poder de operar como un grupo; (b) Capacitación y desarrollo de destrezas, especialmente la capacidad de planear, tomar decisiones, organizar, gerenciar y llevar a cabo actividades, y de tratar con personas e instituciones en el entorno; (c) Participación y mayor control y capacidad para tomar decisiones en el hogar, la comunidad y la sociedad; y (d) Acciones para lograr mayor igualdad entre hombres y mujeres (OECD, 1998).

Enfoque o perspectiva de igualdad de género: Este enfoque busca asegurar que tanto hombres como mujeres tengan las mismas oportunidades, derechos y posibilidades de realizarse como seres humanos, y que no haya desigualdades de poder, de posición o de acceso a recursos entre ellos. Aborda primero el análisis de las relaciones de género para basar en él la toma de decisiones y acciones para el desarrollo; y considera los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y los hombres, y las valora y favorece de la misma manera. Reconoce que el género es una construcción social y cultural que se produce históricamente y por lo tanto es susceptible de ser transformada. Toma en cuenta, además, las diferencias por clase, etnia, raza, edad y religión. El enfoque de género permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres, expresadas en opresión, injusticia, subordinación, discriminación hacia las mujeres en la organización genérica de las sociedades (OIT Glosario).

Equidad de Género: La equidad de género se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. A partir de este concepto se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. En el contexto del trabajo de desarrollo, una meta de equidad de género suele incluir medidas diseñadas para compensar las desventajas históricas y sociales de las mujeres (ILO, 2000; IFAD, 2001).

Estereotipos de género: También llamado sesgo de género, son las actitudes y opiniones genéricas o los roles de género aplicados a un género en particular que funcionan como supuestos fijos sin fundamento (OSCE, 2006); también modelos de conducta social basados en opiniones preconcebidas, que adjudican valores y conductas a las personas en función de su grupo de pertenencia (sexo, raza, edad, etnia, entre otros).

Género: Se refiere a la gama de roles, pautas de conducta, patrones de relaciones, características de la personalidad, actitudes, comportamientos, valores, poder relativo e influencia, socialmente construidos, que la sociedad asigna a ambos sexos de manera diferenciada. Mientras el sexo biológico está determinado por características genéticas y anatómicas, el género es una identidad adquirida y aprendida que cambia con el tiem-

po y varía ampliamente intra e interculturalmente. Se utiliza para demarcar las diferencias socioculturales que existen entre hombres y mujeres y que son impuestas por el sistema de organización político, económico, cultural y social, y por lo tanto, son modificables (OIT Glosario). El género es relacional, ya que no se refiere exclusivamente a las mujeres o a los hombres, si no a las relaciones entre ambos (Health Canada, 2003).

Igualdad de género: Parte del postulado de que todos los seres humanos, tanto hombres como mujeres, tienen la libertad para desarrollar sus habilidades personales y para hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles de género rígidos, o prejuicios. La igualdad de género implica que se han considerado los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y de los hombres, y que éstas han sido valoradas y favorecidas de la misma manera. No significa que hombres y mujeres tengan que convertirse en lo mismo, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho de haber nacido hombre o mujer (OIT Glosario; OSCE, 2006).

Igualdad de oportunidades: Implica asegurar que los hombres y mujeres tengan iguales oportunidades de participación en todos los aspectos de la vida política, social, cultural y económica (OSCE, 2006).

Indicadores de, o sensibles al, género: Proveen información sobre el progreso hacia la igualdad de género. Un indicador resume una gran cantidad de información en un solo número, a fin de mostrar un aspecto de las ventajas o desigualdades relativas entre hombres y mujeres e indicar su cambio en el tiempo. Los indicadores se distinguen de las estadísticas porque no sólo presentan los datos sino que permiten hacer comparaciones (OSCE, 2006).

Integración o transversalización de género: Integración de las cuestiones de género en la toma de decisiones y la investigación a fin de que las políticas y programas reduzcan las desigualdades entre mujeres y hombres (Health Canada, 2003, de la Organización Mundial de la Salud (World Health Organization), 1998).

Neutralidad de género: Consiste en no considerar que el género sea relevante para el logro de los objetivos de desarro-

llo, y por lo tanto, no considerar las diferencias e inequidades existentes entre hombres y mujeres que pueden resultar en su exclusión, discriminación, marginación de los beneficios del proyecto, o en perjuicio de su situación y derechos (OIT Glosario; OECD, 1998).

Objetivos de género: Son aquellos objetivos de una política, programa o actividad que buscan promover la igualdad de género en particular (OSCE, 2006).

Patriarcado/patriarcal: Sistema de organización social basado en el poder de la figura del “pater” (padre) elevado a la categoría política y económica, y generalizado a todos los ámbitos de actuación donde se reproducirá el sistema de jerarquía y dominación masculina (OIT Glosario).

Prejuicios de género: Ideas u opciones, generalmente de rechazo, que se tiene sobre los hombres o las mujeres, a partir de opiniones y percepciones subjetivas que, aun cuando han sido cultural y socialmente construidas, no reflejan la realidad (OIT Glosario).

Rol de género/roles establecidos en función de sexo: Pautas de acción y comportamientos asignados a hombres y mujeres respectivamente, e inculcadas y perpetuadas como parte del proceso cultural, social e histórico que asigna roles específicos a cada uno de los sexos. Al ser construidos cultural e históricamente, estos roles también pueden ser transformados y de hecho se han venido transformando en el tiempo (OIT Glosario).

Sensibilidad o conciencia de género: Habilidad de percibir, reconocer y destacar las diferencias, cuestiones y desigualdades de género existentes y de incorporar una perspectiva de género en las estrategias y acciones (OSCE, 2006).

Sistema de género: Conjunto de estructuras socioeconómicas y políticas que mantienen y perpetúan los roles tradicionales masculino y femenino, así como lo clásicamente atribuido a mujeres y hombres (OIT Glosario).

Violencia doméstica o intrafamiliar: Toda forma de violencia física o psicológica que pone en peligro la seguridad o bienestar de un miembro de la familia; recurso a la fuerza

física, incluida violencia sexual, en la familia o en el hogar. En este concepto se incluyen el maltrato infantil, el incesto, el maltrato de mujeres y los abusos sexuales o de otro tipo contra cualquier persona hombre o mujer que conviva bajo el mismo techo (OIT Glosario).

Violencia de género: Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea en la vida pública o en la vida privada. El término violencia de género se usa para distinguir la violencia común de la que se dirige a individuos o grupos en función de su género o sexo. Si bien los hombres y los niños pueden ser víctimas de la violencia de género, las mujeres y las niñas son las víctimas principales. La violencia de género por lo tanto agrupa todas las formas de violencia que se ejercen por parte del hombre sobre la mujer en función de su rol de género: violencia sexual, tráfico de mujeres, explotación sexual, mutilación genital, etc., independientemente del tipo de relaciones interpersonales que mantengan agresor y víctima, que pueden ser de tipo sentimental, laboral, familiar o inexistentes. Puede ocurrir en la familia o en la comunidad en general (incluyendo violación, abuso sexual, acoso o intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educativas y otras, tráfico de mujeres y la prostitución forzada). La violencia de género, violencia sexual o violencia contra la mujer son violaciones de derechos humanos fundamentales que perpetúan los roles estereotípicos de género, niegan la dignidad y la autodeterminación del individuo y limitan el desarrollo humano (EcuRED y UNHCR, 2003).

Violencia contra la mujer: Cualquier acto de violencia de género que resulta o puede resultar en daño físico, sexual o psicológico contra las mujeres o las niñas ya sea que ocurra en privado o en público; es una forma de violencia de género que incluye violencia sexual. La **violencia sexual** es una forma de violencia de género que se refiere a cualquier acto, intento o amenaza sexual que resulte o pueda resultar en daño físico, sexual o psicológico, incluyendo la explotación y el abuso (UNHCR, 2003). La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” (OEA, 1994) define la VCM como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico

a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.” Esta definición de violencia basada en género abarca tanto la violencia perpetrada en la familia, unidad doméstica o cualquier relación interpersonal, como en la comunidad y el Estado (OEA/CIM, 2011).

Fuentes del Glosario

CARE. Gender Toolkit. “What is Gender Analysis?” Consultado el 22 de mayo de 2013 de: <http://pqdl.care.org/gendertoolkit/pages/core.aspx>;

CIDA, Asociación Canadiense de Desarrollo Internacional. 2011. “What is Gender Analysis?” Consultado el 22 de mayo de 2013 de: <http://www.acdi-cida.gc.ca/acdi-cida/ACDI-CIDA.nsf/En/JUD-31194519-KBD>;

CONAVIM. (2010). Glosario de términos sobre violencia contra la mujer. Consultado mayo 12, 2013 de:

<http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/309/1/images/Glosario%20de%20Terminos%20completo%281%29.pdf>.

EcuRed, La enciclopedia cubana en la red. Consultado el 23 de mayo de 2013 de: http://www.ecured.cu/index.php/Violencia_de_g%C3%A9nero.

Health Canada. 2003. Exploring Concepts of Gender and Health. Ottawa.

IFAD, International Fund for Agricultural Development. 2001. Rome:

<http://www.ifad.org/gender/glossary.htm>

INSTRAW. 2004. Glossary of Gender-related Terms and Concepts.

OEA/CIM. (2011). *Ficha Técnica Seguridad Ciudadana Desde Un Enfoque De Derechos E Igualdad De Género*. <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/TechnicalNote-CitizenSecurity-SP.pdf>. Visitada 6 de marzo de 2013.

OECD, Organisation for Economic Cooperation and Development. 1998. DAC Source Book on Concepts and Approaches Linked to Gender Equality. Consultado el 22 de mayo, 2013 de: <http://www.oecd.org/social/gender-development/31572047.pdf>;

ILO, and Gender and Household Food Security. 2000. ABC of Women Worker’s Rights and Gender Equality. Geneva.

OIT. Glosario del Programa Género, Pobreza y Empleo de la OIT. Disponible en: <http://white.oit.org.pe/spanish/260ameri/oitreg/activid/proyectos/gpe/pagina.php?objetivo=22#1>

OIT. 2011. “Legislación y jurisprudencia comparadas sobre derechos laborales de las mujeres: Centroamérica y Costa Rica”

OSCE, Organization for Security and Co-operation in Europe. 2006. GLOSSARY ON GENDER-RELATED TERMS (May 2006). Consultado el 23 de mayo, 2013 de: <http://www.osce.org/gender/26397>.

UNHCR, United Nations High Commissioner For Refugees. 2003. Guidelines for Prevention and Response. Consultado el 23 de mayo de 2013 de:

http://www.unicef.org/emergencies/files/gl_sgbv03.pdf.

ACRÓNIMOS

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CARE Gender Toolkit	Kit/conjunto de herramientas de género de CARE, una organización no –gubernamental estadounidense
CIDA	Asociación de Desarrollo Internacional del Canadá (por sus siglas en inglés)
CIM	Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA
DHS	Encuesta de Demografía y Salud (por sus siglas en inglés)
EcuRED	Enciclopedia colaborativa en la informatización cubana, por internet
IDLO	International Development Law Organization
IFAD	Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (por sus siglas en inglés)
INJUVEDF	Instituto Nacional de la Juventud del Distrito Federal, México
INMUJERES DF	Instituto nacional de la Mujeres del Distrito Federal, México
INSTRAW	UN International Research and Training Institute for the Advancement of Women
ILO	Organización Internacional del Trabajo (por sus siglas en inglés)
LOCATEL	Empresa de Automercado de Salud en varios países de Europa y América Latina: España, Colombia, México, Estados Unidos, Venezuela
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSCE	Organization for Security and Cooperation in Europe
PAHO	Organización Panamericana de la Salud (por sus siglas en inglés)
PGJDF	Programa de Género y Juventud del Distrito Federal, México
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RTP	Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, México
SAJ	Sistema de Administración de Justicia
SETRAVI	Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, México
SUAS	Sistema Único de Assistência Social, Brasil
SSPDF	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, México
STC	Sistema de Transporte Colectivo del distrito federal, México
STE	Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, México
UNDP	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (por sus siglas en inglés)
UNFPA	Fondo de las Naciones Unidas para la Población (por sus siglas en inglés)
UN-Habitat	United Nations Human Settlements Programme
UNHCR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (por sus siglas en inglés)
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez (por sus siglas en inglés)
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (por sus siglas en inglés)

RECURSOS Y BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Referencias bibliográficas y electrónicas

Aboal, D., J. Campanella y B. Lanzilotta. (2013). *The Cost of Crime in Uruguay*. Montevideo, Uruguay: CINVE, Centro de Investigaciones Económicas. Ppt. Presented at

Abramsky, T., Watts, C.H., Garcia-Moreno, C., Devries, K., Kiss, L., Ellsberg, M., Henrica AFM Jansen, H. AFM, and Heise, L. (2011). *What factors are associated with recent intimate partner violence? Findings from the WHO multi-country study on women's health and domestic violence*. BMC Public Health, 2011, vol. 11, p. 109. <http://www.biomedcentral.com/1471-2458/11/109>.

Agüero, J.M. (2012). Causal Estimates of the Intangible Costs of Violence Against Women in Latin America and the Caribbean. Manuscript. Washington DC: IDB.

Barker, G, M. Contreras, B. Heilman, A. Singh, R. Verma, M. Nascimento. (2011), Evolving Men. *Initial Results from the International Men and Gender Equality Survey (IMAGES)*. Washington DC: ICRW e Instituto Promundo.

Barker, G., C. Ricardo, y M. Nascimento, Eds. (2007). *Engaging men and boys in changing gender-based inequity in health: Evidence from programme interventions*. Geneva: World Health Organization. <http://www.who.int/gender/documents/Engagingmenboys.pdf>.

BID (Banco Interamericano de Desarrollo). *Guía para la Integración de la Perspectiva de Género en los Sistemas de Transporte Urbano que Optimizan la Movilidad*. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo.

----- (2012), *Seguridad Ciudadana: Marco Conceptual y Evidencia Empírica*. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo.

----- (2011a), *Plan de Acción y Guía Operativa para Sistemas de Administración de Justicia más Efectivos*. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo.

----- (2011b), *Política Operativa Sobre Igualdad de Género en el Desarrollo*. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo. –

----- (2010). *Crime and Violence Prevention in Latin America and the Caribbean. Evidence from IDB's Interventions* (RE-378). Washington, DC: Inter-American Development Bank.

----- (2009), *Guía Operativa para el Diseño y Ejecución de Programas en el Área de Coexistencia Cívica y Seguridad Pública*. DC: Banco Interamericano de Desarrollo.

Blanco, J. (2011), “Políticas Públicas orientadas a la prevención de la violencia social en Chile.” En: *Gobierno de Chile, Unión Europea y Programa de Cohesión Social*. UE-Chile, 2011, Congreso Internacional: mediación y resolución colaborativa de conflictos. Un aporte a la cohesión social. Santiago de Chile.

Carcedo, A. (2006). *Seguridad ciudadana de las mujeres y desarrollo humano*. Cuadernos de Desarrollo Humano 2. San Jose, Costa Rica: PNUD Costa Rica.

Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. (2004). *Estudio sobre Seguridad Ciudadana: Percepción desde las mujeres de los distritos de San Juan de Lurigancho y Villa El Salvador*. Lima, Perú.

CISCSA (2006). “Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género”. Disponible en: <http://www.redmujer.org.ar/pdfpublicaciones/art17.pdf>

Coa, R., L. H. Ochoa, y MEASURE DHS. (2009). *Bolivia Encuesta Nacional De Demografía y Salud, ENDSA 2008*. Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Salud y Deportes (MSD). Calverton, MD: Macro International Inc.

Consejo de Derechos Humanos. (2008). Promoción y Protección de todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, Incluido el Derecho al Desarrollo. Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia Contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias, Yakin Ertürk. Indicadores sobre la Violencia Contra la Mujer y la Respuesta de los Estados. Séptimo período de sesiones. Tema 3 de la Agenda.

DCAF, OSCE/ODIHR, UN-INSTRRAW. (2008). *Gender and Security Sector Reform Toolkit*. Ginebra. Consultado el 16 de mayo, 2013 en: <http://www.osce.org/odihhr/70294>

De la Cruz, C. (s/f). “Seguridad de las mujeres en el espacio público: aportes para las políticas públicas.” En: Pensamiento Iberoamericano N° 62.

- Federación Canadiense de Municipalidades/Femmes et Ville (2004). "Una ciudad a la medida de las mujeres." Disponible en: <http://www.femmesetvilles.org/pdf-general/FCMciudadasmujereses.pdf>
- Falú, A. (edit.) (2009), *MUJERES EN LA CIUDAD. De violencias y derechos*, Red Mujer y Hábitat de América Latina, Ediciones SUR, Santiago
- Heise, L. (2011). *What Works to Prevent Partner Violence: An Evidence Overview*. Centre for Gender Violence and Health. London School of Hygiene and Tropical Medicine. <http://www.dfid.gov.uk/R4D/PDF/Outputs/Gender/60887-PreventingpartnerviolenceJan2012.pdf>
- Heise, L., M. Ellsberg, y M. Gottemoeller. (1999), "Ending Violence Against Women," *Population Reports*, Volume XXVII, Number 4, Series L, Number 11.
- Hindin, M.J., S. Kishor y D. Ansara. (2008), *Intimate Partner Violence among Couples in 10 DHS Countries: Predictors and Health Outcomes*. DHS Analytical Studies No. 18. Calverton, Maryland, USA: Macro International Inc.
- IDLO, International Development Law Organization. (2013). *Accessing Justice: Models, Strategies and Best Practices on Women's Empowerment*. Rome, Italy. Consultado el 13 de mayo, 2013, en: <http://www.idlo.int/Publications/Women-AccessstoJustice.pdf>
- Kishor, Sunita y Kiersten Johnson. (2006). *Perfil de la Violencia Doméstica—Un Estudio en Varios Países*. Calverton, Maryland: Macro International Inc.
- Lagos, M. y L. Dammert. (2012). *La Seguridad Ciudadana, El problema principal de América Latina*. Lima, Perú: CORPORACIÓN Latinobarómetro
- Morrison, A., N. Alvarado, J. Hoffman, N. Hidalgo, A. Armbrister, y B. Abizanda Miro. (2012). "From Knowledge to Action: A Framework for Collaboration on Preventing Violence Against Women in Central America." Prepared at the Request of the Seattle International Foundation as an input for discussion at the Central America Donors Forum. BÍD. Manuscrito.
- Morrison, A., y M.B. Orlando. (1999), "*The Economic Impacts of Domestic Violence: Chile and Nicaragua*" en: *Too Close to Home: Domestic Violence in the Americas*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Moser, C. (2009), "Seguridad, incorporación de la perspectiva de género y programas con enfoque de género." En: Falú, Ana (edit.), 2009, *MUJERES EN LA CIUDAD. De violencias y derechos*, Red Mujer y Hábitat de América Latina, Ediciones SUR, Santiago de Chile.
- OEA/CIM. (2011). *Ficha Técnica Seguridad Ciudadana Desde Un Enfoque De Derechos E Igualdad De Género*. <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/TechnicalNote-CitizenSecurity-SP.pdf>. Visitada 6 de marzo de 2013.
- OEA/MESECVI. (2012). *Segundo Informe Hemisférico. Segunda Ronda de Evaluación Multilateral del MESECVI*. Washington, DC, OEA.
- ONU-Mujeres, ONU Hábitat y AECID. "Programa Ciudades sin Violencia, Ciudades Seguras para Todas y Todos" <http://www.unifem.org.br/sites/700/710/00000471.pdf>.
- OPS-OMS. (2010). *Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres. Qué hacer y cómo obtener evidencias*. World Health Organization. <http://whqlibdoc.who.int/publications/2011/9789275316351spa.pdf>
- PAHO. (2012). *Violence against Women in Latin America and the Caribbean: a Comparative Analysis of Population Database from 12 countries*.
- PNUD. (2010). *Seguridad y Justicia. América Latina Genera*. http://www.americatinagenera.org/es/documentos/tematicas/tema_seguridad_y_justicia.pdf. Visitado el 6 de marzo de 2013.
- PNUD. (2009): *Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010. Abrir espacios a la seguridad ciudadana y el desarrollo humano*. [En línea]: http://hdr.undp.org/en/reports/regional/latinamericathecaribbean/Central_America_RHDR_2009-10_ES.pdf
- Rainero, L. (2006), *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*, CISCASA, UNIFEM, AECID, Córdoba, Argentina.
- Rainero, L y M. Rodigou. (2003). "Indicadores Urbanos de Género: Instrumentos para la gobernabilidad urbana." CISCASA Córdoba, Argentina. Ponencia presentada en la Mesa: "Espacio y género en el campo y la ciudad latinoamericana" durante el 51° Congreso Internacional de Americanistas - Santiago de Chile, 14 al 18 de julio de 2003.
- Red Mujeres y Ciudad. <http://www.diba.es/urbal12/PDFS/DocumentPresentacioRedMujeresyCiudad.pdf>.
- Ribero, R., y F. Sánchez. (2004), "Determinantes, efectos y costos de la violencia intrafamiliar en Colombia," Documento CEDE 2004-44. Bogotá: Universidad de los Andes, Centro de Estudios para el Desarrollo Económico.

Ricardo, C, et al. (2010). “Program H and Program M: Engaging young men and empowering young women to promote gender equality and health,” in *PAHO/Best Practices in Gender and Health*. Washington, D.C.: Pan American Health Organization.

Saborido, M. y otros (editores). (2009). *Equidad de género: compartiendo la ciudad y sus barrios*. [Libro]. Santiago de Chile: Red Mujer y Hábitat de América Latina, Ediciones SUR, 2009; 1ª edición. Obtenido desde: <http://www.sitiosur.cl>

Torres, A. (2010). *Políticas de seguridad ciudadana con enfoque de género: una difícil pero posible alianza*, Friedrich Ebert Stiftung, ILDIS, Policy Paper N° 7, Quito, Ecuador.

United Nations Human Settlements Programme (UN-Habitat). (2007). *Enhancing Urban Safety and Security Global Report on Human Settlements 2007*. Nairobi, Kenya. Consultado el 10 de mayo, 2013 en: <http://www.unhabitat.org/downloads/docs/GRHS.2007.0.pdf>

UNODC. (2011). Global Study on Homicide, 2011. En: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/Globa_study_on_homicide_2011_web.pdf

UNODC (2008). *Handbook for prison managers and policy-makers on Women and Imprisonment*, Vienna. Consultado el 16 de mayo, 2013 en: <http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/women-and-imprisonment.pdf>

Wolfe, D. (2011). “The Fourth R: A school-based strategy to prevent adolescent dating violence.” Paper in Preventive Interventions, IOM (Institute of Medicine). Preventing violence against women and children: Workshop summary. Washington, DC: National Academies Press.

Recursos y referencias electrónicos

Comisión Interamericana de Mujeres, CIM. (2011), Ficha Técnica Seguridad Ciudadana desde un Enfoque de Derechos e Igualdad de Género, OEA. www.oas.org/es/mesecvi/docs/TechnicalNote-CitizenSecurity-SP.pdf, visitado en octubre 30, 2012.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. Convención Interamericana Para Prevenir Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer “Convención De Belém Do Pará” <http://www.cidh.org/Basicos/Basicos8.htm> visitado octubre 29, 2012.

DCAF, OSCE/ODIHR, UN-INSTRAW. (2008). Gender and Security Sector Reform Toolkit. Geneva. Rescatado el 16 de mayo, 2013 en: <http://www.osce.org/odihr/70294>

Contiene una guía del usuario, 12 herramientas (20 páginas cada una), 12 notas prácticas cortas (4 páginas cada una), y un anexo con leyes e instrumentos internacionales y regionales sobre la reforma del sistema de seguridad y género.

México, DF. Programa “Viajemos Seguras”, del Gobierno del Distrito Federal de Ciudad de México, <http://www.df.gob.mx/index.php/viajemos-seguras>.

Mujeres y Ciudades International. <http://www.femmesetvilles.org/espagnol/indexes.htm>, y <http://www.femmesetvilles.org/espagnol/setses/setprojectes.htm>

ONU HABITAT, General: <http://www.unhabitat.org/categories.asp?catid=9>; Género: <http://www.unhabitat.org/categories.asp?catid=303>; Seguridad (Safety and Security): <http://www.unhabitat.org/categories.asp?catid=375>; Publicaciones sobre Género e Inclusión Social: <http://www.unhabitat.org/list.asp?typeid=15&catid=298>

ONU-Mujeres. Centro virtual de conocimiento para poner fin a la Violencia Contra las Mujeres: Contiene toolkits y orientaciones relacionados con la planificación de la ciudad con perspectiva de género. Dentro de sus planteamientos más relevantes destacan las recomendaciones en torno a la generación de sistemas de transporte público con sensibilidad de género <http://www.endvawnow.org/es/> visitado octubre 30, 2012.

PNUD y ONU-Mujeres. Programa Regional Ciudades Seguras para las Mujeres, Ciudades Seguras para Todos. http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=295&Itemid=170 visitado 6 de marzo, 2013.

Red Mujeres y Ciudad. Presenta estudios, artículos, recomendaciones y toolkits relacionados con el diseño de ciudades inclusivas para las mujeres en el ámbito latinoamericano <http://www.redmujer.org.ar/ciudades.html>. Urbal-red12mujer y ciudad: <http://www.diba.es/urbal12/castellano.htm>.

WHO (World Health Organization). Sexual and Reproductive Health. Violence Against Women. Publications. <http://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/en/>.

Las opiniones expresadas en esta publicación son exclusivamente de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.

Se prohíbe el uso comercial no autorizado de los documentos del Banco, y tal podría castigarse de conformidad con las políticas del Banco y/o las legislaciones aplicables.

Copyright © 2014 Banco Interamericano de Desarrollo. Este documento de trabajo puede reproducirse para fines no comerciales. Puede también reproducirse en cualquier revista académica indizada en el EconLit de la Asociación Americana de Economía, con el consentimiento previo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), siempre y cuando se reconozca la autoría del Banco y el autor o autores del documento no hayan percibido remuneración alguna derivada de la publicación.

